



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 249-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 29 de abril de 2024

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.-**

**VISTO:** El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 04-2024-UNIA-CU de fecha 29 abril de 2024; la Resolución Rectoral N° 76-2024-UNIA-R de fecha 05 de abril de 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 76-2024-UNIA-R de fecha 05 de abril de 2024, se resolvió: "**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, la solicitud de ampliación del pago de un (1) día más de viático, a razón de S/ 320.00 (trescientos veinte con 00/100 SOLES), por cada participante, por el día 13 de abril de 2024 a favor de las siguientes servidoras: **Sra. Narda Maribel Guevara Martínez - Secretaria de la Oficina Planeamiento y Presupuesto, Sra. Rosa Eugenia Wong Feijoo - Secretaria de Rectorado, Sra. Cecilia Swidin Soto - Secretaria de Dirección General de Administración, Sra. Dexi Ochavano Cumapa - Secretaria del Vicerrectorado de Investigación, Sra. Tany Chavez Ruiz - Secretaria de Vicerrectorado Académico, Sra. Liz Verónica Vía Lima - Secretaria de la Dirección de Bienestar Universitario y la Sra. Emilda Maynas Maldonado (...)**";

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 04-2024-UNIA-CU, de fecha 29 de abril de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 76-2024-UNIA-R de fecha 05 de abril de 2024, con todo lo que resuelve;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 249-2024-UNIA-CU

Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO. - RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 76-2024-UNIA-R de fecha 05 de abril de 2024, en la cual, se resolvió:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, la solicitud de ampliación del pago de un (1) día más de viático, a razón de S/ 320.00 (trescientos veinte con 00/100 SOLES), por cada participante, por el día 13 de abril de 2024 a favor de las siguientes servidoras: Sra. Narda Maribel Guevara Martínez - Secretaria de la Oficina Planeamiento y Presupuesto, Sra. Rosa Eugenia Wong Feijoo - Secretaria de Rectorado, Sra. Cecilia Swidin Soto - Secretaria de Dirección General de Administración, Sra. Dexi Ochavano Cumapa – Secretaria del Vicerrectorado de Investigación, Sra. Tany Chavez Ruiz - Secretaria de Vicerrectorado Académico, Sra. Liz Verónica Vía Lima – Secretaria de la Dirección de Bienestar Universitario y la Sra. Emilda Maynas Maldonado - Secretaria de la Dirección de Servicios Académicos, quienes participaran en el "17° Congreso Internacional de Secretariado y Asistencia Administrativa", denominado "Potenciando el Futuro Administrativo: La Revolución de la Inteligencia Artificial", a realizarse en la ciudad de Oxapampa, los días 10, 11 y 12 de abril de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR**, la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, ya que el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la misma.

**SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO**, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**TERCERO. - ENCARGAR** al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
Dr. Juan López Ruiz  
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL  
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA  
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga  
Secretario General

C.c.

- < Rectorado
- < VRA
- < VRI
- < OTI
- < Interesados
- < Archivo